



DECRETO N° 1174

NEUQUÉN, 29 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0603/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 161/10 de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita se rescinda el Contrato del señor CORREA NELSON, L.P. N° 44830, con vigencia al 01 de septiembre de 2010;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0249/10, en cuyo Artículo 1º), Anexo VI, se aprobó -entre otros- el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor CORREA NELSON, desde el 01 de febrero de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010;

Que por Informe N° 446/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 01 de septiembre de 2010, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor CORREA NELSON, L.P. N° 44830;

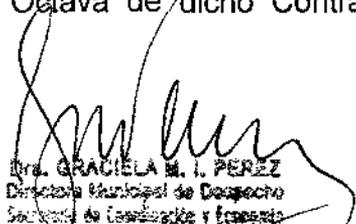
Que por Pase N° 837/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite respectivo; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de septiembre de 2010, el _____ Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **CORREA NELSON, L.P. N° 44830 (Grupo 10), D.N.I. N° 13.047.171, C.U.I.T N° 20-13047171-5, Clase 1959**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0249/10, Artículo 1º), Anexo VI; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato. El nombrado cumplía


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

tareas administrativas en la Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría mediante Nota N° 161/10 y por Informe N° 446/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

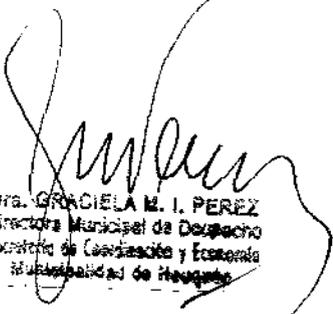
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD/pr.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1489
Fecha: 08, 10, 2010